

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIGOMEZ, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de España en la ciudad de Santo Domingo, con jurisdicción sobre toda la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 142-06 que nombra al señor José del Carmen Ureña Almonte, Embajador Concurrente de la República ante el Gobierno de la República de Singapur, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Japón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 142-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José del Carmen Ureña Almonte, queda designado Embajador Concurrente ante el Gobierno de la República de Singapur, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Japón.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ